

Secretaría General.
Pleno 0335/2020.
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Julio de 2020.

Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico
Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda
Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial
Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente de la Comisión de Cultura

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que propone a este Ayuntamiento realizar la declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público del "Mercado Municipal Pitillal", por causa de utilidad e interés público y se celebre posteriormente un convenio de colaboración con el Instituto Vallartense de Cultura para la constitución de un centro cultural en dicho inmueble; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 328/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; GOBERNACIÓN Y HACIENDA; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; CULTURA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que propone a este Ayuntamiento realizar la declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público del "Mercado Municipal Pitillal", por causa de utilidad e interés público y se celebre posteriormente un convenio de colaboración con el Instituto Vallartense de Cultura para la constitución de un centro cultural en dicho inmueble.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.

